

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



**GUATEMALA, MAYO DE 2020**

**MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>12</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>12</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>48</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>49</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

### **Materia controlada**

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

<b>No.</b>	<b>MATERIA CONTROLADA</b>
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizará con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0327-2019, de fecha 17 de octubre de 2019, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.



---

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.

#### Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de



---

respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General, las siguientes cuentas: Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso y 1238 Bienes de Uso Común. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, Patrimonio: 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores y 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, las siguientes cuentas: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5163 Arrendamiento de Inmuebles y Otros y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Egresos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Área de cumplimiento**

Comprendió la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de acuerdo con la muestra de auditoría del área financiera, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

### **Área del especialista**

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, mediante providencia PROV.DAS-08-342-2020, de fecha 03 de marzo de 2020.

### **Limitaciones al alcance**

La Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en



las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2019 por Q7,428,166.52, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019. En el Estado de Resultados la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2019, no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurra. Por lo que no fue posible aplicar todos los procedimientos de auditoría en la Cuenta Depreciación y Amortización, debido que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

El Equipo de Auditoría, al evaluar el Balance General y Estado de Resultados, no aplicó los criterios contenidos en el manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, aprobado con la Resolución número DCE-15-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas, derivado que la nomenclatura de las cuentas contables vario en relación a la aplicada en la entidad, durante el período 2019.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

#### Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### Activo

##### Bancos

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1112 Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q1,223,128.54, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), dos cuentas receptoras, abiertas en el Sistema Bancario Nacional:

No.	No. De Cuenta	Nombre de la cuenta	Banco	Saldo en Q.
1	301183981	Municipalidad de Cantel, Cuenta Única del Tesoro	Banco Reformador	1,211,008.44
2	3034003045	Municipalidad de Cantel	Banrural S.A.	12,120.10
3	10041656	Municipalidad de Cantel	CHN	0.00
<b>TOTAL</b>				<b>1,223,128.54</b>



---

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, los saldos de las cuentas fueron conciliadas con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2019 correspondientes, por lo que el saldo de ésta cuenta es razonable.

### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1133 Anticipos, presenta un saldo de Q716,529.32, verificándose que el saldo de ésta cuenta es razonable.

### **Propiedad y Planta en Operación**

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo de Q27,241,199.68, verificándose que el saldo de ésta cuenta es razonable.

### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q 8,225,661.61 que corresponde a obras que está ejecutando la municipalidad, por lo que el saldo de esta cuenta es razonable.

### **Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q87,988,761.59, que corresponde a obras que está ejecutando la municipalidad, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

### **Pasivo**

#### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 2113 Gastos de personal a pagar, presenta en el Balance General el saldo de Q59,117.26, que corresponde a pagos pendientes al personal, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

#### **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, presenta un saldo acumulado de Q-38,089,032.64, en concepto de ingresos y egresos del ejercicio acumulados, verificándose que el



---

saldo de esta cuenta es razonable.

## **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, durante el ejercicio fiscal 2019 se percibió la cantidad de Q182,533,344.82, se verificó que el saldo de ésta cuenta es razonable.

## **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

### **Ingresos**

#### **Impuestos Directos**

La cuenta contable 5111 Impuestos Directos percibidos durante el período fiscal 2019, ascendió a la cantidad de Q240,099.00, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

#### **Tasas**

La cuenta contable 5122 Tasas percibidas durante el período fiscal 2019, ascendió a la cantidad de Q2,909,544.25, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

#### **Venta de Servicios**

La cuenta contable 5142 Ventas de Servicios percibidos durante el período fiscal 2019, ascendió a la cantidad de Q711,476.00, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

#### **Arrendamiento de Inmuebles y Otros**

La cuenta contable 5163 Arrendamiento de Inmuebles y Otros percibidos durante el período fiscal 2019, ascendió a la cantidad de Q247,850.00, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

#### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

La cuenta contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público percibidas durante el período fiscal 2019, ascendió a la cantidad de Q2,897,175.61, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.



---

## Remuneraciones

La cuenta contable 6111 Remuneraciones percibidas durante el período fiscal 2019, ascienden a la cantidad de Q5,516,986.24, estableciéndose los hallazgos "Falta de fijación de dietas al Ministerio de Finanzas Públicas", "Pagos improcedentes en las cuentas contables 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios", "Pagos improcedentes en la cuenta contable 6111 Remuneraciones" y "Falta de documentación de soporte en pago de horas extras", verificándose que el saldo de esta cuenta no es razonable.

## Bienes y Servicios

La cuenta contable 6112 Bienes y Servicios percibidos durante el período fiscal 2019, ascienden a la cantidad de Q1,871,786.42, estableciéndose el hallazgo "Pagos improcedentes en la cuenta contable 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios", verificándose que el saldo de esta cuenta no es razonable.

## Depreciación y Amortización

La cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización percibidos durante el período fiscal 2019, ascienden a la cantidad de Q6,500,778.12, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2019, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 45-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q18,761,800.00, el cual tuvo una ampliación de Q16,227,441.73, para un presupuesto vigente de Q34,989,241.73, percibiéndose la cantidad de Q27,024,034.62 (77.24% en relación al presupuesto vigente).

El Aporte de la asignación Constitucional y de las asignaciones de leyes específicas correspondientes al mes de diciembre de 2019, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas y percibidas durante el mes de enero de 2020, por un valor de Q611,690.36, según registros en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.



## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q18,761,800.00, el cual tuvo una ampliación de Q16,227,441.73, para un presupuesto vigente de Q34,989,241.73, ejecutándose la cantidad de Q30,533,621.27, (867.27% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2019, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de enero de 2020, según Acta No. 1-2020.

## Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q16,227,441.73 y transferencias por un valor de Q6,203,918.08 verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### Convenios

La Municipalidad de Cantel, departamento de Quetzaltenango, reportó que al 31 de diciembre de 2019, tiene convenios vigentes suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, siendo las siguientes:

No.	No. De Convenio	Fecha de Convenio	Nombre del Proyecto	Cantidad en Q.
1	15-2019	07/06/2019	Construcción Puesto De Salud Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango	2,043,417.00
2	87-2019	06/08/2019	Construcción Pozo(S), Tanque De Captación Y Red De Distribución De Agua Potable Aldea Pachaj Cantel, Quetzaltenango.	2,038,417.00



## Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2019, no percibió donaciones con ninguna institución.

## Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2019, no adquirió préstamos con ninguna institución.

## Transferencias

La Municipalidad de Cantel, departamento Quetzaltenango reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2019, siendo las siguientes:

No.	Entidad	Cantidad en Q.
1	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala-ANAM-	33,000.00
TOTAL		33,000.00

## Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

## Otros aspectos

### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 25 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 2 y se publicaron 1,546 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2019.



De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

NO.	NPG	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN Q.	MODALIDAD
1	E458497266	Pago De Traslado De Empleados Municipales De Cantel Hacia Peten Los Días 25,26, 27 De Julio Año 2019	10,000.00	Compra de Baja Cuantía
2	E459694669	Pago De Estudio Y Elaboración Ambiental Inicial Tipo B-2 Para El Proyecto Municipal Denominado Construcción Sistema De Agua Potable Con Perforación De Pozo Paraje Xeul II Aldea La Estancia Y Pago Según Acuerdo Municipal No, 63-2019	155,500.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE
3	E453168183	Valor Servicios Profesionales En La Elaboración De Anteproyecto Construcción Edificio Anexo Para Oficinas Municipales La Municipalidad De Cantel Según Acuerdo Municipal No, 29-2019	7,500.00	Compra de Baja Cuantía
4	E457139099	Por El Valor De Multa Ante Juzgado De Pripersonal De Primera Instancia De Trabajo Y Previsión Social Y Económico Coactivo De Fecha 27/5/19	27,423.70	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE
5	E467376808	Por El Valor De Honorarios Profesionales Por Diligencias De Verificación De Daños Y Perjuicios Causados En Propiedad De María Miguelina Yac González Y Fraccionamiento De Escritura De Compra Y Venta	6,525.20	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE
6	E467039666	Valor De Pago Por La Impresión De 4000 Hojas Membretadas Tamaño Oficio A Full Color En Papel Bond Tamaño Oficio De 90 Gramos Para Uso En Las Diferentes Dependencias De La Municipalidad De Cantel. Y Diseño E Impresión De Una Manta Vinílica De 4 Por 3 Metros Para El Cambio De Autoridades Comunitarias Del 01/01/2020.	4,260.00	Compra de Baja Cuantía

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala,



---

Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2019.

- El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- El Acuerdo Ministerial Numero 86-2015, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Manuales, Reglamentos Internos, Resoluciones y otros que considere el Equipo de Auditoría.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación de terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Licenciado:

David Joel Chojclan Zorin  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

### Limitaciones

La Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2019 por Q7,428,166.52, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019. En el Estado de Resultados la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2019, no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurra. Por lo que no fue posible aplicar todos los procedimientos de auditoría en la Cuenta Depreciación y Amortización, debido que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

El Equipo de Auditoría, al evaluar el Balance General y Estado de Resultados, no aplicó los criterios contenidos en el manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, aprobado con la Resolución número DCE-15-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas, derivado que la nomenclatura de las cuentas contables vario en relación a la aplicada en la entidad, durante el período 2019.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

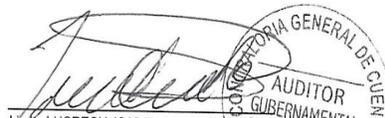
5. Falta de conciliación de saldos
6. Falta de Constancia de Precalificados
7. Vehículos no registrados a nombre de la entidad
8. Falta de fijación de dietas al Ministerio de Finanzas Públicas
9. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones

Guatemala, 15 de mayo de 2020.

Atentamente.

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lcda. LUCRECIA ISABEL CASIMIRO RAMOS  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. EDGAR MANOLO SARCENO ZEPEDA  
Supervisor Gubernamental





7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013  
**PBX:** (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**



Estados financieros

SIAP: SCDIN-GI.  
MUNICIPALIDAD DE CANTEL  
DEPARTAMENTO DE: QUETZALTENANGO  
Clificación Institucional: 12100914



Página: Página 1 de 1  
Fecha: 13/01/2020  
Hora: 16:06:29  
IP: 100.150.98.171  
Usuario: MIGUEL SAM

**Balance General**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrado

Al 31/12/2019

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 Activos	3,225,178.54	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,225,124.54	2113 Gastos del Personal a Pagar	59,337.26
1134 ACTIVO EXIGIBLE	796,528.22	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	59,337.26
1135 Auntopos	796,528.22	Total de PASIVO CORRIENTE	59,337.26
Total de ACTIVO EXIGIBLE	796,528.22	Total de PASIVO	59,337.26
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,021,702.76	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3100 Patrimonio Municipal	
1210 PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPO (NETO)		3110 Patrimonio Municipal	
1211 Propiedad y Planta en Operación	22,241,399.68	3112 Resultados del Ejercicio	-4,853,658.89
1212 Maquinaria y Equipo	3,839,273.29	3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-18,089,602.64
1213 Tierras y Terrazas	699,400.00	Total de Patrimonio Municipal	182,531,344.82
1214 Comunicaciones en Proceso	8,225,662.62	Total de PATRIMONIO NETO	177,677,685.93
1215 Equipo Militar y de Seguridad	150.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	177,677,685.93
1217 Otros Activos Fijos	20,253.00	Total Pasivo + Patrimonio	177,737,023.09
1220 Bienes de Uso Común	87,988,762.19		
Total de PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPO (NETO)	318,281,648.17		
1340 ACTIVO INEXIGIBLE			
1341 Activo Intangible Ilícito	7,428,166.52		
Total de ACTIVO INEXIGIBLE	7,428,166.52		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	325,709,814.69		
Total de ACTIVO	333,649,472.58		

*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR DE AFPM  
CANTEL  
GUATEMALA

*[Handwritten signature]*  
CONTADOR GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CANTEL  
GUATEMALA



SIAF: SICOIN GL  
**MUNICIPALIDAD DE CANTEL**  
 DEPARTAMENTO DE: QUETZALTENANGO  
 Clasificación Institucional: 12100914

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 13/01/2020  
 Hora: 15:57:31  
 00001527Lapt

Usuario: MIGUEL SAM

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2019 al 31/12/2019

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>7,520,096.97</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,520,096.97
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	448,126.09
5111	Impuestos Directos	240,099.09
5112	Impuestos Indirectos	208,027.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,177,192.75
5122	Tasas	2,909,544.25
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	159,360.00
5126	Multas	30.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	108,258.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	719,585.00
5141	Venta de Bienes	8,109.00
5142	Venta de Servicios	711,476.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	278,017.52
5161	Intereses	30,167.52
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	247,850.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,897,175.61
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,897,175.61
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>14,374,053.86</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	14,374,053.86
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,889,550.78
6111	Remuneraciones	5,516,986.24
6112	Bienes y Servicios	1,871,786.42
6113	Depreciación y Amortización	6,500,778.12
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	33,000.00
6124	Otros Alquileres	33,000.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	94,290.92
6142	Otras Pérdidas	94,290.92
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	315,192.16
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	315,192.16
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42,020.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	42,020.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-6,853,956.89</b>

Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Cantel, Quetzaltenango. The stamps include the names of the Mayor (ALCALDE) and the Director of the Municipal Administration (DIRECTOR DE AFM).





# Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



MUNICIPALIDAD DE: CANTEL, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>18,761,800.00</b>	<b>16,227,441.73</b>	<b>34,989,241.73</b>	<b>27,024,034.62</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	216,980.00	225,930.30	442,910.30	448,126.09
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,064,500.00	108,953.15	3,173,453.15	3,177,192.75
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	10,200.00	0.00	10,200.00	9,570.00
14	INGRESOS DE OPERACION	588,720.00	0.00	588,720.00	710,015.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	99,600.00	0.00	99,600.00	278,017.52
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,431,800.00	383,535.78	2,815,335.78	2,897,175.61
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,350,000.00	10,131,015.35	22,481,015.35	19,503,937.65
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,378,007.15	5,378,007.15	0.00
<b>CODIGO PROGRAM A</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>18,761,800.00</b>	<b>16,227,441.73</b>	<b>34,989,241.73</b>	<b>30,533,621.27</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,996,340.00	1,605,099.73	7,601,439.73	7,515,673.58
13	PREVENCION A LA MORTALIDAD	7,164,593.00	15,578,320.01	22,742,913.01	18,400,020.27
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	228,484.00	-50,861.20	177,622.80	177,622.80
16	REDUCCION DEL DEFICIT HABITACIONAL	401,001.00	-268,402.15	132,598.85	132,597.85
17	SEGURIDAD INTEGRAL	3,521,500.00	-335,105.09	3,186,394.91	3,185,942.91
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	286,200.00	-71,663.21	214,536.79	214,536.79
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	153,100.00	-58,745.75	94,354.25	94,354.25
22	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	553,102.00	-97,440.18	455,661.82	455,660.66
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES	457,480.00	-73,760.43	383,719.57	357,212.16
	<b>DEFICIT</b>				<b>-3,509,586.65</b>

**RESUMEN**

INGRESOS PERCIBIDOS	Q. 4,734,971.36
TOTAL INGRESOS EJERCICIO 2019	Q. 22,289,063.26
EGRESOS EJECUTADOS	Q. 30,533,621.27
DEFICIT A LA GESTION	Q. 3,509,586.65

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos del año Dos Mil Diecinueve de la Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, **UN DEFICIT A LA GESTION PRESUPUESTARIA** de: TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 65/100 (Q. 3,509,586.65)

F: DIRECTOR FINANCIERO  
 JOSE CELESTINO VICENTE VAC



F: ENC. PRESUPUESTO MUNICIPAL  
 PATRICIA M. GUTIERREZ SANCHEZ



Vo.Bo. LIC. DAVID JOEL CHOJOLAN ZORIN  
 ALCALDE MUNICIPAL



3ª Calle y 3ª Av. Zona 1 Cantel, Quetzaltenango / <https://www.municipalidadcanel.org.gt>

**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**

**DESARROLLO INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO**



## Notas a los estados financieros



### MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO.

#### NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### EJERCICIO FISCAL, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2019.

##### **NOTA No. 01** **BASE LEGAL**

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El Artículo 42, 48, 49 literales g) y h) y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal" y el artículo 32 de su reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del Ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 en su inciso g) y Artículo 135 del Decreto 12-2,002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

##### **NOTA No. 02** **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Cantel están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

##### **NOTA No. 03** **PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

##### **NOTA No. 04** **PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los principios contables generalmente aceptados de acuerdo con el sistema contable incorporado en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), y de las dependencias de las Instituciones del Estado.  
3ª Calle y 3ª Av. Zona 1 Cantel, Quetzaltenango / <https://www.municipalidadcantel.jaip.gt>

**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**

**DESARROLLO INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO**





# Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



## NOTA No. 05

### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado en Base al Matriz Presupuesto Contabilidad y Plan de Cuentas, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del Asignado, Vigente y Percibido, comprometido, devengado y pagado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2019, no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución presupuestaria del gasto, del devengado y pagado ascendió a la cantidad de: Treinta millones quinientos treinta y tres mil seiscientos veintidós quetzales con veintisiete centavos, (Q. 30,533,621.27), todas las obligaciones quedaron totalmente liquidado y pagadas al 31 de Diciembre de 2019.

## NOTA No. 06

### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del 2007, los registros contables de ingresos y egresos de la Municipalidad de Cantel se llevan a través del programa SERVICIOS GL Y SICOINGL, ejecutados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de Cantel, la cual permite contar con la información al tiempo real, con una base de datos única por medio de matrices contables.

## NOTA No. 07 BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidos y administrados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, así como las cuentas escriturales o de Obras al 31 de diciembre de 2019, el saldo de esta cuenta ascendió a la cantidad de: Un millón doscientos veintitrés mil ciento veintiocho quetzales con cincuenta y cuatro centavos (Q. 1,223,128.54), los cuales se detallan de la siguiente manera:-----

NUMERO DE CUENTA	BANCO	NOMBRE	SALDO EN CONTABILIDAD
301183981	Bac Reformador	Municipalidad de Cantel, Cuenta Única del Tesoro	Q. 1.211.008,44
3034003045	BANRURAL S.A.	Municipalidad de Cantel	Q. 12.120,10
10041656	CHN	Municipalidad de Cantel	Q. -
<b>SUMA IGUALES:-----</b>			<b>Q. 1.223.128,54</b>

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados de acuerdo a los Reportes de SICOINGL al 31 de diciembre de 2019.

## NOTA No. 08

### ACTIVO EXIGIBLE

#### ANTICIPOS

Esta cuenta tiene un saldo total de: Setecientos dieciséis mil quinientos veintinueve quetzales con treinta y dos centavos (Q. 716,529.32), que a continuación se detallan en el siguiente cuadro.-----

CUENTA	ANTICIPOS	PERIODO	MONTO
1133.01.00	CONSTRUCCIÓN PUERTO DE SALUD ALDEA REGAM, CANTEL, QUETZALTENANGO	19/11/2018 19/05/2019	Q. 14.850,76
1133.01.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CANTEL DE DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	20/11/2018 20/05/2019	Q. 78.947,70
1133.01.00	MEJORAMIENTO CALLE SEGUNDA FASE BARRIO MIRADOR LA DEMOCRACIA, CABECERA MUNICIPAL CANTEL, QUETZALTENANGO	02/12/2019 02/06/2020	Q. 130.380,00
1133.01.00	CONSTRUCCIÓN PUERTO DE SALUD ALDEA FRANGIL, CANTEL, QUETZALTENANGO	28/08/2019 28/03/2020	Q. 251.611,10
1133.01.00	CONSTRUCCIÓN POZO (S), TANQUE DE CAPTACIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE ALDEA PADRAL, CANTEL, QUETZALTENANGO	14/10/2019 14/03/2020	Q. 101.990,33
1133.01.00	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO OHLUSACAP SECTOR PUENTE BOLAS CABECERA MUNICIPAL	25/09/2019 04/03/2020	Q. 138.749,43
<b>Total de Anticipos:-----</b>			<b>Q. 716.529,32</b>

3ª Calle y 3ª Av. Zona 1 Cantel, Quetzaltenango / <https://www.municipalidadcanel.laip.gt>

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

DESARROLLO INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO





# Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



NOTA No. 09

## PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de: Q. 128,281,648.17 menos el total de la 1234 Construcciones en Proceso Q. 8, 225,661.61, igual al total de inventario Q. 120, 055,986.56 registra el valor de los bienes muebles e inmuebles de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, de Cantel, así como las obras terminadas, para el desarrollo de las actividades ordinarias de funcionamiento y servicio a la comunidad, los cuales están evaluados al precio de adquisición, los cuales se detallan de la siguiente manera.....

### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

#### INTEGRACIÓN CUENTA 1231 EDIFICIOS E INSTALACIONES

SMIP	NOMBRES	PERIODO		MONTO
38	Construcción Escuela de Autogestión Comunitaria Xolquiuc	15/01/2009	31/12/2009	Q. 107.599,25
45	Remodelación Balneario Chicovix	15/01/2009	31/12/2009	Q. 60.000,00
52	Fábrica de Block Municipalidad de Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q. 26.014,50
79	Tanque Lavadero Cementerio Antiguo	15/01/2009	31/12/2009	Q. 100.358,69
81	Const. Mej. Y Ampliación de Salud	15/01/2009	31/12/2009	Q. 3.849,00
94	Mejoramiento Edificios Salones Comunes	15/01/2009	31/12/2009	Q. 16.593,87
110	Construcción de Mercado Municipal La Estancia, Cantel, Quetzaltenango.	02/10/2007	10/10/2008	Q. 5.100.000,00
114	Tanque Lavadero Cementerio Antiguo	15/01/2009	31/12/2009	Q. 7.000,00
117	Const. Mejoramiento y Ampliación de la Salud	15/01/2009	31/12/2009	Q. 8.819,70
131	Construcción de Mercado La Estancia	15/01/2009	31/12/2009	Q. 120.000,00
184	Construcción Mercado Municipal Primera Fase, Cantel	16/06/2011	31/12/2011	Q. 876.000,00
191	Construcción Portal del Cementerio General Cabecera Municipal	18/06/2011	16/09/2011	Q. 175.608,08
204	Construcción Aulas Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Pasac I, Cantel.	19/04/2012	20/07/2012	Q. 499.260,50
230	Construcción Sistema de Alcantarillado, Sanitario, Paraje Tzan Xac, Aldea La Estancia Cantel.	02/08/2013	31/12/2013	Q. 688.500,00
239	Construcción de Salón de usos Múltiples, Aldea Chuisuc Cantel.	02/08/2013	31/12/2013	Q. 736.000,00
245	Construcción Muro Perimetral Mercado Municipal, Municipio de Cantel, Quetzaltenango.	24/09/2013	31/12/2013	Q. 573.500,00
246	Mejoramiento Escuela Primaria EORM, Barrio Xejuyup, Cantel Quetzaltenango.	20/10/2013	31/12/2013	Q. 89.658,50
251	Ampliación Redes y Líneas Eléctricas de Distribución Sector 6 Las Trojas, Aldea Urbina, Cantel.	11/07/2014	10/10/2014	Q. 254.585,00
254	Construcción Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Predio Municipal Aldea Urbina Cantel, Quetzaltenango.	01/01/2015	31/03/2015	Q. 1.042.630,50
267	Ampliación Escuela Primaria EORM Paraje Xeul Aldea La Estancia, Cantel Quetzaltenango.	29/01/2014	28/05/2014	Q. 462.490,00
271	Construcción Edificio (s) Palacio Municipal Municipio de Cantel, Quetzaltenango.	01/01/2014	20/12/2014	Q. 1.333.067,15
286	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Comunidad Patuney, Aldea Xecam, Cantel.	11/07/2014	10/11/2014	Q. 518.530,41
	Edificio Municipal Finca No. 41453, Folio 119 Libro 230 Inscrito en el Segundo Registro de la Propiedad Quetzaltenango.	01/01/2007	31/12/2007	Q. 110.000,00
	Salón de Usos Múltiples "Salón Maya"	01/01/2007	31/12/2007	Q. 121.467,66
288	Reposición Edificio (s) y Restauración Palacio Municipal, Cantel Quetzaltenango.	01/08/2014	31/12/2017	Q. 678.953,28
295	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Estadio Municipal Aldea Pasac I, Cantel Quetzaltenango.	02/01/2015	31/12/2017	Q. 1.775.981,99
310	Ampliación Centro Turístico Chicovix, Cantel Quetzaltenango.	01/05/2015	31/12/2015	Q. 231.928,76
318	Ampliación Escuela Primaria EORM Paraje Kotbal Abaj Aldea La Estancia Cantel, Quetzaltenango.	10/07/2015	31/12/2015	Q. 803.343,98
332	Ampliaciones Escuela Primaria E O R M Paraje Parracana Aldea Pasac II Cantel Quetzaltenango.	19/10/2015	31/12/2017	Q. 468.800,00
341	Ampliación Instituto Básico INEBOA 3A Avenida 6-33 Zona 1 Barrio El Calvario Cantel, Quetzaltenango.	26/09/2017	26/01/2018	Q. 515.000,00

3ª Calle y 3ª Av. Zona 1 Cantel, Quetzaltenango / <https://www.municipalidadcantel.laip.gt>

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

DESARROLLO INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO





# Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



371	Construcción Escuela Primaria EORM Jornada Vespertina Aldea Urbina, Cantel Quetzaltenango	17/10/2016	31/12/2017	Q	514.500,00
376	Construcción Centro de Convergencia y Capacitación para la Mujer, Cantel, Quetzaltenango.	16/10/2017	18/06/2018	Q	1.091.543,56
377	Construcción Instituto Tecnológico Aldea La Estancia, Cantel, Quetzaltenango.	16/10/2017	16/06/2018	Q	2.371.000,00
378	Construcción Puesto de Salud Aldea La Estancia, Cantel, Quetzaltenango.	16/10/2017	16/06/2018	Q	1.068.000,00
379	Construcción Puesto de Salud Aldea Pasac I, Cantel, Quetzaltenango.	16/10/2017	16/04/2018	Q	2.003.000,00
406	Mejoramiento Centro Turístico Baños Chicovix, Cantel, Quetzaltenango	31/08/2017	31/12/2019	Q	546.200,00
411	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Educativas Escuela Oficial Rural Mixta Aldea La Estancia, Jornada Vespertina, Cantel, Quetzaltenango	16/01/2017	31/12/2019	Q	502.415,30
482	Construcción Pozo (s) Mecánico y Red de Conducción del Sistema de Agua Potable Aldea Pasac Primero, Cantel, Quetzaltenango	24/07/2019	02/12/2019	Q	1.639.000,00
<b>Totales:-----</b>				<b>Q</b>	<b>27.241.199,68</b>

## CUENTA 1232 INTEGRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

CUENTA	NOMBRES	MONTO
1232.02.00	Maquinaria y Equipo Construcción	Q 2.495.555,00
1232.03.00	De Oficina y Muebles	Q 373.816,46
1232.05.00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 46.899,00
1232.06.00	De Transporte	Q 839.404,83
1232.07.00	De Comunicaciones	Q 80.035,00
1232.08.00	Herramientas	Q 510,00
<b>Totales:-----</b>		<b>Q 3.836.220,29</b>

## INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1233, 1235 Y 1237

CUENTA	NOMBRES	MONTO
1233.00.00	Tierras y Terrenos	Q 959.400,00
1235.00.00	Equipo Militar y de Seguridad	Q 150,00
1237.00.00	Otros Activos Fijos	Q 30.255,00
<b>Totales:-----</b>		<b>Q 989.805,00</b>

Las construcciones en Proceso cuentan con un monto de: **Q. 8, 225,661.61** no están incluidas en el Libro de Inventario físico debido a que están en proceso ejecución y de reclasificación en el sistema SICOINGL.

## INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1234.01 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMÚN.

SMIP	NOMBRES	Del	Al	MONTO
438	Mejoramiento Sistema de Agua Potable en la Cabecera Municipal del Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango.	20/11/2018	31/12/2019	Q 2.870.261,50
444	Construcción Pozo (s), Tanque de Captación y Red de Distribución de Agua Potable Aldea Pachaj, Cantel, Quetzaltenango	14/10/2019	31/12/2019	Q 1.528.048,33
512	Mejoramiento Calle Barrio Chuisajcab, Sector Puente Bolas Cabecera Municipal Cantel, Quetzaltenango	25/09/2019	31/12/2019	Q 1.618.743,42
<b>Totales:-----</b>				<b>Q 6.017.053,25</b>

3ª Calle y 3ª Av. Zona 1 Cantel, Quetzaltenango / <https://www.municipalidadcantel.laip.gt>

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

DESARROLLO INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO





# Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



## INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1234.02 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMÚN.

SMIP	NOMBRES	Del	Al	MONTO
419	Mejoramiento Calle 2da. Fase Barrio Mirador la Democracia Cabecera Municipal, Cantel, Quetzaltenango.	02/12/2019	31/12/2019	Q. 27.762,50
437	Construcción Puesto de Salud Aldea Xecam, Cantel, Quetzaltenango	19/11/2018	31/12/2019	Q. 1.063.340,17
438	Mejoramiento Sistema de Agua Potable en la Cabecera Municipal del Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango.	20/11/2019	31/12/2019	Q. 157.000,00
439	Ampliación Mercado Municipal Aldea Estancia, Cantel, Quetzaltenango.	08/03/2018	31/12/2019	Q. 28.725,00
441	Mejoramiento Centro Turístico Peña de Oro Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango.	01/03/2018	31/12/2019	Q. 33.442,00
445	Construcción Puesto de Salud Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango	28/08/2019	31/12/2019	Q. 794.119,49
470	Mejoramiento Camino Rural con Caminamiento y Ciclovia Sector D Aldea Pasac I, Cantel, Quetzaltenango	02/01/2019	31/12/2019	Q. 55.250,00
474	Mejoramiento Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Aldea Xecam, Cantel, Quetzaltenango	02/01/2019	31/12/2019	Q. 24.469,20
476	Mejoramiento Camino Rural Zona 1 y 2 Aldea Urbina, Cantel, Quetzaltenango	02/01/2019	31/12/2019	Q. 24.500,00
<b>Totales:-----</b>				<b>Q. 2.208.608,36</b>

La cuenta 1238 Bienes de Uso Común se cuenta con un monto de: Ochenta y siete millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y un quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q. 87, 988,761.59), que a continuación se detallan de la siguiente manera. -----

## INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1238 BIENES DE USO COMÚN

SMIP	PROYECTO	Del	Al	MONTO
9	Mejoramiento de Bienes del Municipio	15/01/2009	31/12/2009	Q. 342.310,64
26	Constn. Mej. Y Ampliación Red de Cañerías Agua Potable	15/01/2009	31/12/2009	Q. 40.949,30
27	Constn. Mej. Y Ampliación Red de Drenajes	15/01/2009	31/12/2009	Q. 256.757,57
28	Remodelación Bañeros Chicovix (Baños Tormenta STAN)	15/01/2009	31/12/2009	Q. 43.660,29
31	Mejoramiento Camino Vecinal Fase II Aldea Chuisuc Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q. 602.000,00
32	Mejoramiento Camino Vecinal Aldea Chiriquiuc Cantel.	15/01/2009	31/12/2009	Q. 602.000,00
33	Mejoramiento Camino Vecinal Paraje Xecú La Estancia Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q. 602.000,00
36	Construcción Mejoramiento y Ampliación de Educación	15/01/2009	31/12/2009	Q. 106.596,95
37	Construcción Mejoramiento y Ampliación de la Salud	15/01/2009	31/12/2009	Q. 15.820,66
41	Adoquinado y Pavimentación Camino Mirador de mi Barrio Cabecera	15/01/2009	31/12/2009	Q. 155.000,00
42	Pavimentación Camino Barrio Chuisajap Cabecera Municipal	15/01/2009	31/12/2009	Q. 22.790,00
43	Pavimentación Camino hacia el Campo de Fútbol Pachaj	15/01/2009	31/12/2009	Q. 42.811,58
47	Pavimentación Camino Cementerio Choquiuc	15/01/2009	31/12/2009	Q. 215.519,16
48	Tanque Lavadero Choquis Xecam	15/01/2009	31/12/2009	Q. 64.257,50
53	Construcción Cruz Cementerio Choquiuc.	15/01/2009	31/12/2009	Q. 55.531,57
55	Pavimentación Camino Tzanarcú Entre La Estancia y Chiriquiuc.	15/01/2009	31/12/2009	Q. 562.877,30
56	Pav. Camino Tzanarcú Estancia y Chiriquiuc Admón.	15/01/2009	31/12/2009	Q. 20.669,65
57	Construcción Boveda Entre La Estancia y Pachaj Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q. 79.826,31
58	Rehabilitación de la Introducción de Agua Potable Chicovix, STAN	15/01/2009	31/12/2009	Q. 99.500,00
59	Reconstrucción de Área de Baños Bañero Chicovix	15/01/2009	31/12/2009	Q. 349.500,00
61	Mejoramiento de Camino Paraje Tzanjuyup Xecam, Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q. 657.032,00
62	Limpieza, Reconstrucción Muro y Mantenimiento Puente Vehicular Chicovix	15/01/2009	31/12/2009	Q. 149.500,00
63	Pavimento Camino Paraje Pasiguan Chalsj, Aldea Pachaj Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q. 278.219,00
64	Proyecto Pavimento en el Cantón Chuisuc, Por Administración Municipal	15/01/2009	31/12/2009	Q. 220.264,00

3ª Calle y 3ª Av. Zona 1 Cantel, Quetzaltenango / <https://www.municipalidadcantel.laip.gt>

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

DESARROLLO INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO





# Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



74	Pavimento Calle Principal, Aldea Chiriquiac, (Por Administración)	15/01/2009	31/12/2009	Q	56.628,00
75	Const. Mej. Ampliación Red de Cañerías Agua Potable	15/01/2009	31/12/2009	Q	37.830,00
76	Rehabilitación de la Introducción de Agua Potable Chicovix (STAN)	15/01/2009	31/12/2009	Q	145.100,00
77	Const. Mej. Y Ampliación Red de Drenaje	15/01/2009	31/12/2009	Q	170.809,70
78	Remodelación Bañeros Chicovix (Daños Tormenta STAN).	15/01/2009	31/12/2009	Q	14.523,12
80	Reconstrucción de Área de Baños Bañero Chicovix.	15/01/2009	31/12/2009	Q	431.739,00
82	Mejoramiento y Ampliación de Diferentes Caminos del Municipio	15/01/2009	31/12/2009	Q	519.753,39
83	Mejoramiento Caminos Rurales Aldea Xecam, Municipio de Cantel.	15/01/2009	31/12/2009	Q	414.101,94
84	Mejoramiento Camino Rural Barrio Xejusup, Cantel.	15/01/2009	31/12/2009	Q	602.880,00
85	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xelú, Aldea La Estancia Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q	500.000,00
87	Adoquinado y Pavimentación Camino Mirador de mi Barrio Cabecera.	15/01/2009	31/12/2009	Q	24.506,00
88	Limpieza, Reconstrucción Muro y Mantenimiento, Puente Vehicular Chicovix.	15/01/2009	31/12/2009	Q	206.130,00
89	Pavimento Camino Aldea Chuisuc, (Por Administración Municipal).	15/01/2009	31/12/2009	Q	212.865,84
90	Pavimento Camino Estancia hacia el Paraje de Choquiác	15/01/2009	31/12/2009	Q	734.367,14
93	Mejoramiento Locales Auxiliaturas Municipales	15/01/2009	31/12/2009	Q	13.146,98
96	Const. Mej. Y Ampliación de Educación	15/01/2009	31/12/2009	Q	62.654,50
97	Pavimento Calle Principal Aldea Chiriquiac	15/01/2009	31/12/2009	Q	100.719,79
98	Pavimento Calle Principal Aldea Chiriquiac, Por Administración Municipal.	15/01/2009	31/12/2009	Q	231.426,59
99	Pavimentación Calle Josué 1-9, Aldea Pasac Primero	15/01/2009	31/12/2009	Q	371.353,47
101	Mejoramiento de Camino 3ra. Calle y 2da. Avenida Zona 2 Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q	21.858,00
104	Mejoramiento de Camino de la 5ta. Ave. "C" y 2da. Calle Zona 2, Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q	25.707,63
105	Pavimentación de Camino Entre Aldea La Estancia y Aldea Pachaj	15/01/2009	31/12/2009	Q	640.854,63
106	Pavimento Camino Choquiác, Sector dos Por Administración	15/01/2009	31/12/2009	Q	101.674,93
107	Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzan Lemop Aldea Pachaj Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q	320.756,52
108	Perforación Pozo Mecánico para la Red de Agua Potable, Aldea La Estancia, Pachaj y Choquiác Chiriquiac Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q	730.000,00
109	Mejoramiento de la Red de Agua Potable, para las Aldeas La Estancia, Pachaj y Paraje Choquiác Aldea Chiriquiac Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q	1.412.548,29
112	Pavimento de Camino Paraje Xelú y Paraje Xolquiác Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q	164.814,53
113	Mejoramiento Camino Vecinal Entrada Paraje Chuisuc Chiquito, Aldea Chuisuc Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q	54.577,50
115	Pozo Mecánico Estancia, Pachaj y Choquiác	15/01/2009	31/12/2009	Q	30.000,00
116	Const. Mejoramiento y Ampliación Red de Drenajes	15/01/2009	31/12/2009	Q	102.514,28
118	Mejoramiento y Ampliación de Diferentes Caminos del Municipio	15/01/2009	31/12/2009	Q	575.877,48
119	Mejoramiento de Camino Sector "A" Pasac Primero Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q	970.649,50
120	Mejoramiento de Camino Pachaj Pasiguan Chalej Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q	1.044.756,50
122	Pavimentación Camino Entre Aldea La Estancia y Pachaj	15/01/2009	31/12/2009	Q	403.581,15
123	Pavimentación Camino Paraje Xelú y Paraje Xolquiác Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q	86.400,00
124	Pavimentación Paraje Xelú Sector Tzanarcú Aldea La Estancia Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q	193.021,00
125	Pavimento Xelú Aldea La Estancia Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q	130.300,00
128	Mejoramiento Locales Auxiliaturas Municipales	15/01/2009	31/12/2009	Q	3.466,20
130	Construcción Mejoramiento y Ampliación de Educación	15/01/2009	31/12/2009	Q	25.344,42
132	Red de Distribución de Agua Potable Estancia, Pachaj y Choquiác	15/01/2009	31/12/2009	Q	90.000,00
136	Mejoramiento de Red de Cañerías de Agua Potable Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q	1.691,97
137	Pavimento Calle Principal Hacia el Cementerio General Cantel	15/01/2009	31/12/2009	Q	702.266,12

3ª Calle y 3ª Av. Zona 1 Cantel, Quetzaltenango / <https://www.municipalidadcantel.laigo.gt>

**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**

**DESARROLLO INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO**





# Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala

7763-8090 / 7763-4044

143	Mejoramiento Centros de Salud, Cabecera, Pachaj y Xecam	15/01/2009	31/12/2009	Q	317.986,82
144	Mejoramiento de Caminos Vecinales	15/01/2009	31/12/2009	Q	3.979.815,70
145	Mejoramiento de Camino Rural Sector Pacaja Aldea Xecam	10/08/2009	31/12/2009	Q	581.076,96
146	Mejoramiento de Camino Rural, Aldea Chuisuc	10/08/2009	31/12/2009	Q	607.716,00
147	Mejoramiento de la 2ª, 3ª y 4ª Avenida y 4ª y 5ª Calle, Zona 2, Cantel	10/08/2009	31/12/2009	Q	756.000,00
148	Mejoramiento Camino Rural, Aldea Chiriquiuc, Cantel	10/08/2009	31/12/2009	Q	600.000,00
149	Mejoramiento de Camino Vecinal Sector Escuela Kotalabaj, Aldea La Estancia Cantel.	10/08/2009	31/12/2009	Q	550.970,60
153	Mejoramiento y Reparación de Edificios	10/08/2009	31/12/2009	Q	336.838,34
155	Proyectos Productivos	10/08/2019	31/12/2009	Q	192.821,10
156	Remodelación Centro Turístico Chicovix	10/08/2019	31/12/2009	Q	507.646,62
159	Mejoramiento de Camino Rural Aldea Pasac Primero Sectores B Y C Primera Fase	10/08/2009	31/12/2009	Q	4.105,00
159	Mejoramiento de Camino Rural Aldea Pasac Primero Sectores ByC Primera Fase	10/08/2009	31/12/2009	Q	351.810,00
159	Mejoramiento de Camino Rural Aldea Pasac Primero Sectores ByC Primera Fase	10/08/2009	31/12/2009	Q	23.500,00
160	Mejoramiento Camino Rural Entrada al Paraje Xecol Aldea La Estancia Cantel	10/08/2009	31/12/2009	Q	322.500,00
162	Mejoramiento Rural hacia La Aldea Pachaj Fase 1, Cantel	10/08/2009	31/12/2009	Q	584.000,00
163	Mejoramiento Camino Vecinal Sector Escuela Paraje Kotalabaj, La Estancia, Cantel.	10/08/2009	31/12/2009	Q	29.500,00
164	Mejoramiento Camino Rural Entrada Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango.	10/08/2009	31/12/2009	Q	432.368,23
165	Mejoramiento Camino Rural hacia La Aldea Pachaj	01/01/2009	31/12/2009	Q	555.131,20
166	Mejoramiento Camino Rural Aldea Pasac II	01/01/2009	31/12/2009	Q	646.880,27
166	Mejoramiento Camino Rural Aldea Pasac II	01/01/2009	31/12/2009	Q	45.000,00
167	Mejoramiento Camino Rural hacia La Aldea Urbina	01/01/2009	31/12/2009	Q	656.330,00
168	Mejoramiento Camino Rural Fase II Sectores ByC Aldea Pasac I	01/01/2009	31/12/2009	Q	585.000,00
168	Mejoramiento Camino Rural Fase II Sectores ByC Aldea Pasac I	01/01/2009	31/12/2009	Q	42.000,00
170	Construcción de 4 Aulas Aldea Chuisuc	01/01/2010	31/12/2011	Q	691.079,81
175	Mejoramiento Camino Rural Paraje Paxlin	01/01/2010	31/12/2011	Q	561.067,62
176	Mejoramiento Camino Rural Sector Iglesia Getsemani Aldea Pachaj, Cantel	01/01/2010	31/12/2011	Q	838.429,72
177	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chulsajcab, Cabecera Municipal Cantel, Quetzaltenango.	01/01/2010	31/12/2011	Q	132.116,23
178	Mejoramiento Calle Barrio Mirador La Democracia, Cantel, Quetzaltenango.	01/01/2010	31/12/2011	Q	477.623,65
179	Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzan-Juyub Vista Hermosa, Aldea Xecam, Cantel.	01/01/2010	31/12/2011	Q	531.700,03
180	Mejoramiento Camino Rural Paraje Choquis Aldea Xecam	01/01/2010	31/12/2011	Q	542.788,62
181	Mejoramiento Camino Rural Sector Escuela Oficial, Aldea Estancia Cantel	01/01/2010	31/12/2011	Q	500.000,00
182	Construcción Puesto de Salud y Alcaldía Comunitaria, Aldea Chuisuc, Cantel	01/01/2010	31/12/2011	Q	530.659,03
183	Mejoramiento de Camino Rural Paraje Paxlin, Aldea Xecam Cantel	01/01/2010	31/12/2011	Q	796.136,50
185	Construcción Centro de Capacitación Escuela Oficial Rural Mixta Aldea La Estancia, Cantel.	01/01/2010	31/12/2011	Q	284.453,64
186	Mejoramiento de Camino Rural Paraje Xolquiac Aldea Chiriquiuc, Cantel.	31/01/2011	31/12/2011	Q	536.579,34
187	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chubinchiu Aldea Pachaj, Cantel.	31/01/2011	31/12/2011	Q	123.769,13
188	Mejoramiento de Camino Rural Sector Iglesia Nueva Jerusalem Paraje Pasiguan Chalej Aldea Pachaj Cantel	31/01/2011	31/12/2011	Q	425.606,02
189	Construcción Puente Colgante (Hamaca) I Aldea Pasac II, Cantel	31/01/2011	31/12/2011	Q	140.158,65

3ª Calle y 3ª Av. Zona 1 Cantel, Quetzaltenango / <https://www.municipalidadcantal.laip.gt>

**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**

**DESARROLLO INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO**





# Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



190	Construcción Lavadero con Pileta Caserio Chuitziribal Aldea Pasac II, Cantel.	31/01/2011	31/12/2011	Q.	49.319,26
192	Const. Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Bajo Aldea Urbina	10/06/2012	31/12/2012	Q.	558.243,44
193	Mejoramiento de Camino Rural Paraje Chui José María Aldea Chiriquiuc, Cantel.	10/06/2012	31/12/2012	Q.	594.873,94
194	Mejoramiento de Camino Rural Paraje Paquim Aldea Pachaj	10/06/2012	31/12/2012	Q.	541.738,80
195	Mejoramiento de Calle Principal Plazuela San Antonio Aldea Pasac	10/06/2012	31/12/2012	Q.	541.099,30
196	Mejoramiento de Camino Rural Paraje Patakabaj Aldea Pasac II	10/06/2012	31/12/2012	Q.	263.665,08
197	Mejoramiento de Camino Rural Paraje Xequiuc Pec Aldea Pasac II	10/06/2012	31/12/2012	Q.	292.641,17
198	Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzanarcú 3 Aldea La Estancia Cantel	10/06/2012	31/12/2012	Q.	710.670,21
199	Mejoramiento Camino Rural Palemoh Aldea Chiriquiuc, Cantel, Quetzaltenango.	10/06/2012	31/12/2012	Q.	457.200,40
200	Mejoramiento Camino Rural Sector Iglesia Católica, Aldea Pasac II, Cantel, Quetzaltenango.	01/12/2011	31/12/2012	Q.	407.762,75
201	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chiquilin, Aldea Urbina, Cantel, Quetzaltenango.	01/12/2011	31/12/2012	Q.	479.465,00
202	Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzantemoh Aldea Pachaj Cantel, Quetzaltenango.	12/12/2011	31/12/2012	Q.	404.328,32
203	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chojer Winaq, Aldea Chuisuc, Cantel	12/12/2011	31/12/2012	Q.	446.621,68
205	Mejoramiento Camino Rural Sector Iglesia Católica, Aldea Pachaj, Cantel.	12/12/2011	31/12/2012	Q.	2.998.916,47
206	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Paraje Xetziribal Aldea Pasac II, Cantel.	11/06/2012	31/12/2012	Q.	881.211,76
207	Mejoramiento Camino Rural Paraje Pacaja Fase 1 Aldea Xecam	01/11/2012	31/12/2012	Q.	321.878,80
208	Mejoramiento Calle Acceso A Barrio Xejuyuc, Cantel	15/11/2012	31/12/2012	Q.	158.462,63
209	Mejoramiento Calle 4f y 3ª Avenida D Zona 2 Cantel, Quetzaltenango.	30/08/2012	31/12/2012	Q.	264.773,56
216	Mejoramiento Camino Rural Sector "A", Aldea Pasac I, Cantel, Quetzaltenango.	01/07/2013	31/12/2013	Q.	559.727,72
217	Mejoramiento Camino Rural Sector Chianch, Aldea Pasac II, Cantel.	01/07/2013	31/12/2013	Q.	559.447,95
218	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chiporon Aldea Pachaj Cantel	01/07/2013	31/12/2013	Q.	545.285,00
231	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xiquin Jolom, Aldea Xecam Cantel.	01/07/2013	31/12/2013	Q.	625.500,00
232	Mejoramiento Calle Final 3ra. Avenida Zona 2, Cantel.	02/08/2013	31/12/2013	Q.	697.820,00
241	Construcción Puesto de Salud y Alcaldía Comunitaria Fase 2, Aldea Chuisuc, Cantel.	13/11/2012	31/12/2013	Q.	726.444,71
247	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chuitziribal, Aldea Pasac II, Cantel.	11/07/2014	31/12/2014	Q.	589.202,80
248	Mejoramiento Camino Rural Sector Iglesia Bethania, Aldea Pasac I, Cantel.	04/08/2014	31/12/2014	Q.	1.023.080,92
249	Mejoramiento Camino Rural Patzolojche Paraje Choquiuc, Aldea Chiriquiuc, Cantel.	11/07/2014	31/12/2014	Q.	588.920,85
250	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xekisis, Aldea Pachaj, Cantel.	16/07/2014	31/12/2014	Q.	589.496,00
252	Mejoramiento Camino Rural Zona 5, Aldea Urbina, Cantel.	16/07/2014	31/12/2014	Q.	333.206,65
253	Mejoramiento Camino Rural Paraje Kotbal Abaj, Aldea La Estancia Cantel Quetzaltenango.	16/07/2014	31/12/2014	Q.	640.500,00
262	Mejoramiento Carreteras de Terracería en diferentes Comunidades del Municipio de Cantel	01/01/2014	31/12/2014	Q.	1.619.438,06

3ª Calle y 3ª Av. Zona 1 Cantel, Quetzaltenango / <https://www.municipalidadcantel.laip.gt>

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

DESARROLLO INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO





# Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



263	Mejoramiento Camino Rural Fase 2 Paraje Xiquin Jolom Aldea Xecam, Cantel Quetzaltenango.	01/01/2014	31/12/2014	Q.	193.650,03
265	Mejoramiento Calle Acceso Hacia El Potrero, Barrio Xejuyup, Cantel, Quetzaltenango.	01/01/2014	31/12/2014	Q.	429.081,70
266	Ampliación Escuela Primaria ECOM Paraje Chuisuc Tulul Aldea Chuisuc, Cantel Quetzaltenango.	01/01/2014	31/12/2014	Q.	455.000,00
269	Mejoramiento Red de Alumbrado Público en diferentes Comunidades del Municipio de Cantel.	01/01/2014	31/12/2014	Q.	199.555,94
270	Mejoramiento Mercados, Alcaldías Comunitarias y otros, en el Municipio de Cantel, Quetzaltenango.	01/01/2014	31/12/2014	Q.	158.982,11
276	Ampliación Centro Turístico Chicovix, Cantel Quetzaltenango.	01/01/2014	31/12/2014	Q.	504.392,04
281	Ampliación Escuela Primaria Bilingüe Oficial Urbana Mixta, Barrio Cementerio Antiguo, Cantel Quetzaltenango.	01/01/2014	31/12/2014	Q.	465.691,05
283	Mejoramiento de Camino Rural con Pavimento Sector 2 Paraje Xeül Aldea La Estancia, Cantel Quetzaltenango.	01/01/2014	31/12/2014	Q.	523.263,04
284	Mejoramiento Camino Rural con Adoquín Sector C Aldea Pasac I, Cantel Quetzaltenango.	01/01/2014	31/12/2014	Q.	121.924,94
285	Mejoramiento Camino Rural con Adoquín Sector 2 Paraje Palemob Aldea Chirijquiac Cantel, Quetzaltenango.	01/01/2014	31/12/2014	Q.	222.599,00
287	Mejoramiento Camino Rural con Adoquín Sector 2 Paraje Palemob Aldea Chirijquiac Cantel, Quetzaltenango.	01/10/2014	31/12/2014	Q.	1.400.000,00
290	Mejoramiento Camino Rural Paraje Palemob 1 Aldea Chirijquiac, Cantel Quetzaltenango.	01/01/2015	01/09/2015	Q.	449.260,40
316	Mejoramiento Camino Rural Con Pavimento Sector 1B Aldea Chuisuc, Cantel Quetzaltenango.	29/06/2015	28/10/2015	Q.	337.500,00
317	Mejoramiento Camino Rural con Pavimento Sector 2B Aldea Chuisuc, Cantel Quetzaltenango.	29/06/2015	31/12/2015	Q.	227.000,00
319	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Centro Uno Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango.	29/06/2015	31/12/2015	Q.	562.500,00
320	Mejoramiento Camino Rural Sector 2 Paraje Chuisuc Aldea Pachaj Cantel, Quetzaltenango.	20/07/2015	31/12/2015	Q.	1.366.747,66
321	Mejoramiento Camino Rural Sector Iglesia Católica, Aldea La Estancia Cantel Quetzaltenango.	21/07/2015	31/12/2015	Q.	1.171.408,37
322	Mejoramiento Camino Rural con Pavimento Sector 3 Chuisuc Chiquito, Aldea Chuisuc, Cantel Quetzaltenango.	29/06/2015	31/12/2015	Q.	531.500,18
325	Mejoramiento Calle Sector La Cuchilla, Barrio Xejuyup, Cantel Quetzaltenango.	01/04/2015	31/12/2015	Q.	288.064,85
326	Mejoramiento Camino Rural Sector Escuela Aldea Pachaj, Cantel Quetzaltenango.	15/05/2015	31/12/2015	Q.	74.707,60
327	Mejoramiento Camino Rural Paraje Tzanjuyup 2 Aldea Xecam Cantel, Quetzaltenango.	15/05/2015	31/12/2015	Q.	572.108,72
328	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xejuyup Aldea Chuisuc, Cantel Quetzaltenango.	15/05/2015	31/12/2015	Q.	98.097,94
329	Mejoramiento Calle 3A, Avenida Zona 1 Plaza el Calvario Cantel Quetzaltenango.	29/06/2015	31/12/2015	Q.	620.549,46
362	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xequis 2 Aldea Pachaj Cantel Quetzaltenango.	29/06/2015	31/12/2015	Q.	727.000,00
367	Mejoramiento Camino Rural Sector Baños Antiguos Aldea Pasac II Cantel Quetzaltenango.	14/09/2016	13/02/2017	Q.	513.500,00
369	Mejoramiento Camino Rural Paraje Pacaja Centro, Aldea Xecam Cantel Quetzaltenango.	14/09/2016	12/02/2017	Q.	498.500,00
370	Mejoramiento Camino Rural Parte Alta Sector B Y C Aldea Pasac I, Cantel Quetzaltenango.	15/09/2016	14/01/2017	Q.	514.993,33
372	Mejoramiento Camino Rural entre Aldea de Chuisuc y Aldea Xecam, Cantel Quetzaltenango.	14/09/2016	13/02/2017	Q.	513.000,00
373	Mejoramiento Calle 5A, Calle Zona 2, Cantel Quetzaltenango.	14/09/2016	13/02/2016	Q.	514.430,00
374	Mejoramiento Camino Rural Sector Palemob II Aldea Chirijquiac, Cantel Quetzaltenango.	15/09/2016	14/02/2017	Q.	514.590,00
375	Mejoramiento Camino Rural Entrada Principal Barrio Xejuyup Cantel, Quetzaltenango.	01/12/2016	01/02/2017	Q.	227.500,00

3ª Calle y 3ª Av. Zona 1 Cantel, Quetzaltenango / <https://www.municipalidadcanel.laip.gt>

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

DESARROLLO INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO





# Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



## ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

### NOTA No. 10

En esta cuenta contempla todo lo que es proyecto de inversión social se refiere a gastos recurrente variable direccionados a todos los proyectos ya ejecutados del 01 de enero al 31 de diciembre año 2019.

### PROYECTOS 1241 ACTIVO INTANGIBLE INVERSIÓN SOCIAL AÑO 2,019.

SMIP	NOMBRES	DEL	AL	MONTO
406	Mejoramiento Centro Turístico Baños Chicovix, Cantel, Quetzaltenango	31/08/2017	31/12/2019	Q 27.231,00
411	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Educativas Escuela Oficial Rural Mixta Aldea La Estancia, Jornada Vespertina, Cantel, Quetzaltenango	16/01/2017	31/12/2019	Q 25.718,50
417	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xoljuyub 1-B Aldea Chulsuc, Cantel, Quetzaltenango.	20/09/2018	31/12/2019	Q 23.175,00
418	Mejoramiento Camino Rural Primera Fase Sector B Transversal Aldea Pasac I, Cantel, Quetzaltenango.	29/08/2018	31/12/2019	Q 2.575,00
420	Mejoramiento Calle 2da. Y 3ra. Calle Zona 1 Cabecera Municipal Cantel, Quetzaltenango.	28/05/2018	31/12/2019	Q 59.825,00
447	Mejoramiento Camino Rural Centro Xecam, Aldea Xecam, Cantel, Quetzaltenango	07/01/2019	31/12/2019	Q 23.175,00
449	Conservación de Centros Educativos del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 13.954,80
450	Fortalecimiento al Sector Educativo del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	23/01/2019	31/12/2019	Q 163.668,00
451	Fortalecimiento al Sector Salud del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 94.354,25
452	Conservación y Fortalecimiento a la Organización Comunitaria del Municipio de cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 132.597,85
453	Conservación Turicentro Chicovix Municipio de Cantel,	02/01/2019	31/12/2019	Q 310.160,23
455	Conservación de Valores Culturales y Deportivos del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 435.871,62
456	Conservación de la Red de Alumbrado Público del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 1.906.000,03
457	Mejoramiento Camino Rural Paraje Palemob Parte Alta Aldea Chirijquiac Cantel, Quetzaltenango	05/09/2019	31/12/2019	Q 49.887,50
458	Mejoramiento Calle Sector Molino Viejo Barrio Xejuyup Cabecera Municipal Cantel, Quetzaltenango	12/09/2019	31/12/2019	Q 24.050,00
459	Mejoramiento Camino Rural Tecera Fase Xeúl II Aldea La Estancia, Cabecera Municipal Cantel, Quetzaltenango	05/08/2019	31/12/2019	Q 49.925,00
460	Conservación de la Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 603.646,10
462	Conservación de Edificios Municipales Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 327.446,03
463	Conservación Calle Urbana y Rural del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 1.293.291,91
464	Conservación a la Biodiversidad en el Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 214.536,79
465	Capacitación a las Mujeres del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 186.000,66
468	Mejoramiento Camino Rural Sector Pachoq Paraje Patuney Aldea Xecam, Cantel, Quetzaltenango.	16/08/2019	31/12/2019	Q 50.150,00
469	Mejoramiento Camino Rural Segunda Fase Sector B Transversal Aldea Pasac I Cantel, Quetzaltenango	26/08/2019	31/12/2019	Q 50.325,00
471	Mejoramiento Camino Rural Sector 3 Chuisuc Chiquito, Aldea Chulsuc, Cantel, Quetzaltenango	05/08/2019	31/12/2019	Q 47.525,00
475	Conservación y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	30/09/2019	31/12/2019	Q 2.580,00

3ª Calle y 3ª Av. Zona 1 Cantel, Quetzaltenango / <https://www.municipalidadcantel.laip.gt>

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

DESARROLLO INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO





# Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



## ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

### NOTA No. 10

En esta cuenta contempla todo lo que es proyecto de inversión social se refiere a gastos recurrente variable direccionados a todos los proyectos ya ejecutados del 01 de enero al 31 de diciembre año 2019.

#### PROYECTOS 1241 ACTIVO INTANGIBLE INVERSIÓN SOCIAL AÑO 2,019.

SMIP	NOMBRES	DEL	AL	MONTO
406	Mejoramiento Centro Turístico Baños Chicovix, Cantel, Quetzaltenango	31/08/2017	31/12/2019	Q 27.231,00
411	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Educativas Escuela Oficial Rural Mixta Aldea La Estancia, Jornada Vespertina, Cantel, Quetzaltenango	16/01/2017	31/12/2019	Q 25.718,50
417	Mejoramiento Camino Rural Paraje Xoljuyub 1-B Aldea Chulsuc, Cantel, Quetzaltenango.	20/09/2018	31/12/2019	Q 23.175,00
418	Mejoramiento Camino Rural Primera Fase Sector B Transversal Aldea Pasac I, Cantel, Quetzaltenango.	29/08/2018	31/12/2019	Q 2.575,00
420	Mejoramiento Calle 2da. Y 3ra. Calle Zona 1 Cabecera Municipal Cantel, Quetzaltenango.	28/05/2018	31/12/2019	Q 59.825,00
447	Mejoramiento Camino Rural Centro Xecam, Aldea Xecam, Cantel, Quetzaltenango	07/01/2019	31/12/2019	Q 23.175,00
449	Conservación de Centros Educativos del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 13.954,80
450	Fortalecimiento al Sector Educativo del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	23/01/2019	31/12/2019	Q 163.668,00
451	Fortalecimiento al Sector Salud del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 94.354,25
452	Conservación y Fortalecimiento a la Organización Comunitaria del Municipio de cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 132.597,85
453	Conservación Turicentro Chicovix Municipio de Cantel,	02/01/2019	31/12/2019	Q 310.160,23
455	Conservación de Valores Culturales y Deportivos del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 435.871,62
456	Conservación de la Red de Alumbrado Público del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 1.906.000,03
457	Mejoramiento Camino Rural Paraje Palemob Parte Alta Aldea Chirijquiac Cantel, Quetzaltenango	05/09/2019	31/12/2019	Q 49.887,50
458	Mejoramiento Calle Sector Molino Viejo Barrio Xejuyup Cabecera Municipal Cantel, Quetzaltenango	12/09/2019	31/12/2019	Q 24.050,00
459	Mejoramiento Camino Rural Tecera Fase Xeúl II Aldea La Estancia, Cabecera Municipal Cantel, Quetzaltenango	05/08/2019	31/12/2019	Q 49.925,00
460	Conservación de la Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 603.646,10
462	Conservación de Edificios Municipales Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 327.446,03
463	Conservación Calle Urbana y Rural del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 1.293.291,91
464	Conservación a la Biodiversidad en el Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 214.536,79
465	Capacitación a las Mujeres del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	02/01/2019	31/12/2019	Q 186.000,66
468	Mejoramiento Camino Rural Sector Pachoq Paraje Patuney Aldea Xecam, Cantel, Quetzaltenango.	16/08/2019	31/12/2019	Q 50.150,00
469	Mejoramiento Camino Rural Segunda Fase Sector B Transversal Aldea Pasac I Cantel, Quetzaltenango	26/08/2019	31/12/2019	Q 50.325,00
471	Mejoramiento Camino Rural Sector 3 Chuisuc Chiquito, Aldea Chulsuc, Cantel, Quetzaltenango	05/08/2019	31/12/2019	Q 47.525,00
475	Conservación y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas del Municipio de Cantel, Quetzaltenango 2019	30/09/2019	31/12/2019	Q 2.580,00

3ª Calle y 3ª Av. Zona 1 Cantel, Quetzaltenango / <https://www.municipalidadcantel.laip.gt>

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

DESARROLLO INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO





# Municipalidad de Cantel

Quetzaltenango, Guatemala



7763-8090 / 7763-4044



**NOTA No. 14**

**CUENTA CONTABLE 5000).**

CUENTA	ESTADOS DE RESULTADOS DEL 01-01-2019 AL 31-12-2019	MONTO
5111.0.1	Impuestos Directos	Q 240.099,09
5112.0.1	Impuestos Indirectos	Q 208.027,00
5122.0.0	Tasas	Q 2.909.544,25
5124.0.0	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q 159.360,00
5126.0.0	Multas	Q 30,00
5129.0.0	Otros Ingresos no Tributarios	Q 108.258,50
5141.0.0	Venta de Bienes	Q 8.109,00
5142.0.0	Venta de Servicios	Q 711.476,00
5161.0.0	Intereses	Q 30.167,52
5163.0.0	Arrendamiento de Inmueble y Otros	Q 247.850,00
5172.0.0	Transferencias Corrientes del Sector Público	Q 2.897.175,61
<b>Totales:-----</b>		<b>Q 7.520.096,97</b>

**NOTA No. 15**

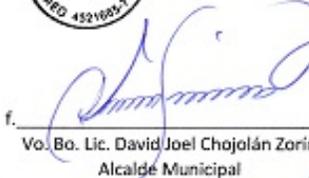
**EGRESOS (CUENTA CONTABLE 6000).**

CUENTA 6111	ESTADOS DE RESULTADOS DEL 01-01-2019 AL 31-12-2019	MONTO
6111.01.01	Sueldos y Salarios	Q 5.132.332,22
6111.01.02	Aportes Patronales al Seguro Social	Q 301.015,36
6111.01.03	Otros Aportes Patronales	Q 66.500,00
6111.01.04	Beneficios Sociales	Q 17.138,66
6112.01.00	Servicios no Personales	Q 1.234.557,76
6112.02.00	Impuestos, Derechos y Tasas	Q 7.525,00
6112.03.00	Bienes de Consumo	Q 629.703,66
6113.06.00	Gastos de Inversión Social	Q 6.500.778,12
6124.00.00	Otros Alquileres	Q 33.000,00
6142.01.00	Pérdidas por Baja de Bienes	Q 7.405,00
6142.02.00	Otras pérdidas	Q 86.885,92
6151.00.00	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q 315.192,16
6161.00.00	Transferencias de Capital al Sector Privado	Q 42.020,00
<b>Totales:-----</b>		<b>Q 14.374.053,86</b>

Todas las notas y cuadros fueron realizados en base a los Estados Financieros correspondiente al ejercicios fiscal del 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2019. Y para usos legales a donde corresponde firmamos y sellamos de enterados el día de hoy diez de marzo del Año dos mil veinte.

f.   
 Ramiro Martínez Ramírez  
 Enc. De Contabilidad

f.   
 José Celestino Vicente Yac  
 Director Financiero Municipal

f.   
 Vo. Bo. Lic. David Joel Chojolán Zorín  
 Alcalde Municipal





3ª Calle y 3ª Av. Zona 1 Cantel, Quetzaltenango / <https://www.municipalidadcantel.laip.gt>

**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024**

**DESARROLLO INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado:  
David Joel Chojolan Zorin  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. LUCRECIA ISABEL CASIMIRO RAMOS  
Coordinador Gubernamental  


  
Lic. EDGAR MANOLO SARCEÑO ZEPEDA  
Supervisor Gubernamental  




7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: [info@contraloria.gob.gt](mailto:info@contraloria.gob.gt) | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado:  
David Joel Chojolan Zorin  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Falta de Reglamentos Municipales
2. Falta de fijación de dietas al Ministerio de Finanzas Públicas
3. Deficiencia en la recaudación del servicio de agua potable
4. Pagos con facturas vencidas



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: [info@contraloria.gob.gt](mailto:info@contraloria.gob.gt) | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

5. Deficiencias en el Plan Anual de Compras y falta de publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Guatemala, 15 de mayo de 2020.

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Licda. LUCRECIA ISABEL CASIMIRO RAMOS  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. EDGAR MANOLO SARCENO ZEPEDA  
Supervisor Gubernamental





7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



---

## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de Reglamentos Municipales

##### Condición

Al evaluar los aspectos de cumplimiento, se determinó que la municipalidad no cuenta con los reglamentos siguientes:

- Reglamento Interno de la Policía Municipal
- Reglamento Interno del Cementerio Municipal
- Reglamento del Mercado Municipal
- Reglamento del Rastro Municipal

##### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 3 Autonomía, establece: "...el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contratar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República." Artículo 34 Reglamentos internos, establece: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal." Y artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal: i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales."

##### Causa

El Concejo Municipal no gestionó y aprobó los reglamentos internos, donde se norme el funcionamiento de cada una de las dependencias municipales.



**Efecto**

Falta de normas y lineamientos para el funcionamiento de las dependencias municipales.

**Recomendación**

El Concejo Municipal en conjunto con el Alcalde Municipal deben gestionar, elaborar e implementar los reglamentos correspondientes.

**Comentario de los responsables**

En memorial s/n de fecha 22 de abril de 2020, los señores Hugo Salome Xec Morales, Alcalde Municipal; José Yacabalqueij Aguilar, Concejal Primero; Laureano Guadalupe Chávez Salanic, Concejal Segundo; Abraham García Hernández, Concejal Tercero; Alfonso Nolasco Ordoñez, Concejal Cuarto; Víctor Joaquín Tayún Yac, Concejal Quinto; Martín Camacho García, Síndico Primero y Felipe Hernández Sacalxot, Síndico Segundo, manifiestan: "Con relación a los reglamentos que se indican, queremos manifestar que con relación: a) Reglamento de Cementerio General: Este no se realizó debido a que las condiciones del actual cementerio municipal, son caducas y obsoletas y haber realizado el mismo hubiera sido una irresponsabilidad de nuestra parte como miembros del Concejo Municipal, basta con realizar una visita para darse cuenta de esa situación lamentable. b) Con relación al Reglamento del Rastro Municipal, de igual manera, hubo orden de cancelación de ese edificio debido a que no reúne las condiciones mínimas para ser llamado Rastro Municipal, como consecuencia de igual manera haber realizado un reglamento hubiera sido irresponsabilidad de nuestra parte por la no operatividad del mismo; c) Con relación al Reglamento del Mercado Municipal, sucede lo mismo, las instalaciones del Mercado Municipal se encuentran en pésimas condiciones, y el noventa por ciento de vendedores, acostumbra a vender en la calle, por lo que de igual manera no fue posible poder realizar un reglamento; d) Con relación al Reglamento de la Policía Municipal, este no se realizó por la razón que únicamente son quince elementos y por las necesidades del municipio realizaban una variedad de funciones no totalmente propias de la Policía Municipal."

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Síndico Primero y Síndico Segundo, derivado que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría considera que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, porque en sus comentarios reconocen que no se realizaron las gestiones necesarias para emitir y aprobar los Reglamentos Internos Municipales, además la documentación de soporte obtenida en el proceso de ejecución de la auditoría, es suficiente para confirmar el presente hallazgo.



## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO PRIMERO	MARTIN (S.O.N.) CAMACHO GARCIA	1,837.50
SINDICO SEGUNDO	FELIPE (S.O.N.) HERNANDEZ SACALXOT	1,837.50
CONCEJAL PRIMERO	JOSE (S.O.N.) YACABALQUIEJ AGUILAR	1,837.50
CONCEJAL SEGUNDO	LAUREANO GUADALUPE CHAVEZ SALANIC	1,837.50
CONCEJAL TERCERO	ABRAHAM (S.O.N.) GARCIA HERNANDEZ	1,837.50
CONCEJAL CUARTO	ALFONSO (S.O.N.) NOLASCO ORDOÑEZ	1,837.50
CONCEJAL QUINTO	VICTOR JOAQUIN TAYUN YAC	1,837.50
ALCALDE MUNICIPAL	HUGO SALOME XEC MORALES	3,750.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,612.50</b>

## Hallazgo No. 2

### Falta de fijación de dietas al Ministerio de Finanzas Públicas

#### Condición

Al evaluar la cuenta contable 6111 Remuneraciones y verificar aspectos de cumplimiento relacionados al pago de dietas, durante el período fiscal 2019, se determinó que la municipalidad no presentó ante Ministerio de Finanzas Publicas, el informe del valor de las dietas a cancelar al Concejo Municipal y Secretario Municipal.

#### Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 78 Dietas, establece: "...La fijación de dietas debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación."

#### Causa

El Secretario Municipal, no remitió copia del acta, donde se fijó el valor de las dietas a pagar por sesión de Concejo Municipal, al Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período fiscal 2019.

#### Efecto

El Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con la información relacionada al valor de las dietas, que reciben tanto los miembros del Concejo Municipal y Secretario Municipal.



## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que informe oportunamente al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre el valor de dietas a pagar, según el acuerdo municipal correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en la normativa.

## Comentario de los responsables

En memorial s/n de fecha 22 de abril de 2020, el señor Carlos Enrique Quiroa Hernández, Secretario Municipal, manifiesta: "...quiero informar que las dietas de que gozaron los miembros del Concejo Municipal, fueron las mismas que se fijaron desde el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, por lo que durante los años dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve no hubo ningún aumento a las mismas, motivo por el cual en el año dos mil diecinueve no se envió ningún aviso al Ministerio de Finanzas Publicas, además es de aclarar que las dietas solo fueron gozadas durante los cuatro años de administración municipal por los miembros del Concejo Municipal, exceptuándose al señor Alcalde Municipal y Secretario Municipal quienes no gozaron de dichas dietas, como si se indica en el hallazgo. Para el efecto tengo a bien...fotocopias de planillas una del año dos mil dieciséis, una del año dos mil diecisiete, una del año dos mil dieciocho y una del año dos mil diecinueve, para acreditar que las dietas no tuvieron ningún aumento, no fueron modificadas, durante los cuatro años de administración, se puede establecer que fue la misma cantidad SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.7,350.00), en forma mensual, es el motivo por el cual no se dio el aviso al Ministerio de Finanzas Publicas. Motivo por el cual considero que este hallazgo no es procedente debido a que no hubo ningún incremento a las mismas en los años ya indicados."

## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, no obstante en sus comentarios manifiesta que las dietas fueron fijadas desde el año 2016 y que durante los cuatro años no tuvieron incremento y que por esa razón no se informó al Ministerio de Finanzas Públicas, al analizar sus comentarios y las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría considera que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, porque en la documentación presentada no se adjunta el oficio de fijación de dietas el cual tuvo que ser enviado en su oportunidad al Ministerio de Finanzas Públicas, además la documentación de soporte obtenida en el proceso de ejecución de la auditoría, es suficiente para confirmar el presente hallazgo.

## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el



Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE QUIROA HERNANDEZ	2,145.25
<b>Total</b>		<b>Q. 2,145.25</b>

### Hallazgo No. 3

#### Deficiencia en la recaudación del servicio de agua potable

##### Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, se determinó que la municipalidad no percibió durante el periodo 2019, ningún ingreso por concepto de Canon de Agua; esto derivado que existen comités de agua potable de los sectores del municipio de Cantel, que se encargan de administrar y recaudar los ingresos por dicho servicio. No obstante a que dicha recaudación no puede ser delegada. Asimismo, se estableció que no existe un acuerdo municipal en donde se suscriban las atribuciones asignadas a los referidos comités.

##### Criterio

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 6 Principios de Probidad, establece: "Son principios de probidad los siguientes... literales b) El ejercicio de la función administrativa con transparencia; c) La preeminencia del interés público sobre el privado; d) La prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo; h) La actuación con honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo o empleo o prestación de un servicio." Artículo 10 Responsabilidad penal, establece: "Genera responsabilidad penal la decisión, resolución, acción u omisión realizada por las personas a que se refiere el artículo 4 de esta ley y que, de conformidad con la ley penal vigente, constituyan delitos o faltas." Artículo 17 Casos que generan responsabilidad administrativa, establece: "Sin perjuicio de los casos regulados en leyes específicas, también son casos que generan responsabilidad administrativa: a) La inobservancia e incumplimiento de funciones, atribuciones y deberes que las disposiciones legales o reglamentarias impongan;..."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 9 Del concejo y gobierno municipal, establece: "El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al



Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio...”

Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal: a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales... d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración; e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos...s) La aprobación de los acuerdos o convenios de asociación o cooperación con otras corporaciones municipales, entidades u organismos públicos o privados, nacionales e internacionales que propicien el fortalecimiento de la gestión y desarrollo municipal, sujetándose a las leyes de la materia...”

Artículo 53 Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal...e) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios públicos y obras municipales...”

### **Causa**

El Concejo Municipal en uso de su cargo no cumplió con la prestación y recaudación del servicio, para el abastecimiento domiciliario de agua potable a la población del municipio y delegó a los Comités de Agua Potable la administración y mantenimiento del servicio sin verificar que los mismos trasladaran los ingresos percibidos por este concepto a las arcas municipales.

### **Efecto**

Falta de confiabilidad en la administración y servicio de agua potable del municipio. Asimismo, la Municipalidad no percibió durante el período 2019, la cuota por servicio de agua potable.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal, deben cumplir con el abastecimiento domiciliario de agua potable, la administración y cobro del servicio.

### **Comentario de los responsables**

En memorial s/n, de fecha 22 de abril de 2020, los señores Hugo Salomé Xec Morales, Alcalde Municipal; José Yacabalquej Aguilar Laureano, Concejal Primero; Guadalupe Chávez Salanic, Concejal Segundo; Abraham García Hernández, Concejal Tercero; Alfonso Nolasco Ordoñez, Concejal Cuarto; Víctor



Joaquín Tayún Yac, Concejal Quinto; Martín Camacho García, Síndico Primero y Felipe Hernández Sacalxot, Síndico Segundo, manifiestan: “En este hallazgo se nos indica que la municipalidad no percibió durante el periodo dos mil diecinueve, ningún ingreso por concepto de Canon de Agua. Lo anterior es debido a que la Municipalidad de Cantel, por medio del Concejo Municipal, con fecha dos de mayo del dos mil cuatro, mediante acuerdo municipal contenido en el punto quinto del acta de sesión ordinaria número veintiuno guion dos mil cuatro, fue cedido al Comité Pro-mejoramiento de agua potable de los parajes, Xejuyup, Xeburabaj y Chicornejo del Municipio de Cantel, la recaudación de los fondos que cada usuario realiza mensualmente a la municipalidad y que el servicio de agua sea directamente percibido por el comité. Aunado a lo anterior el Concejo Municipal con fecha trece de julio del dos mil quince (corporación municipal anterior a la nuestra), mediante acuerdo municipal contenido en el acta de sesión ordinaria de esa misma fecha, el Concejo Municipal, acordó lo siguiente: I) Reconocer la organización del cambio de Integrantes del nuevo Comité de Mejoramiento del Agua Potable de la Cabecera Municipal, de sus zonas, barrios y parajes; en consecuencia y a solicitud de los usuarios del servicio del agua potable, la municipalidad prescinde de sus facultades de administrar el servicio de agua potable; ya en varias ocasiones se ha manifestado la intención de los usuarios; II) se faculta al señor Alcalde Municipal, para que realice la inscripción del Comité de Mejoramiento del Agua Potable de la Cabecera Municipal, de sus zonas, barrios y parajes, que tendrá a su cargo la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua potable; III) se deberá garantizar el servicio de agua potable, en los edificios públicos oficiales, del casco urbano, de mayor influencia social, tales como el Edificio Público Municipal, el Salón Maya, Puesto de Salud; IV) que se garantice y se respete los derechos adquiridos de usuarios que han tenido títulos emitidos por la municipalidad, conforme a la ley; V) en vista que no ha existido la voluntad de pago, por parte de los usuarios; el comité queda facultado para recaudar la cuota por servicio; VI) los usuarios podrán formular su propio reglamento de uso; VII) los títulos de los bienes y valores del sistema de agua potable, que han estado en poder de los dos comités que han coadministrador el servicio del agua potable, deben ser entregados a la municipalidad para su guarda y custodia; de conformidad al artículo 260 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 106 del Código Municipal y deben hacerlo efectivos en un plazo de cinco; VIII) Notifíquese. (...) copia de los acuerdos respectivos y los documentos legales del comité que tiene la administración del servicio de agua potable en la cabecera municipal.

Como se puede establecer la administración del servicio de agua potable en la cabecera municipal, desde hace años está en la administración del Comité, y son ellos los que están facultados para recibir los pagos por concepto del Servicio de Agua Potable, y no la municipalidad, por lo que si bien es cierto no se percibió ningún ingreso por ese concepto, pero legalmente no podíamos realizar el cobro,



y si así hubiera sido, hubiéramos cometido una serie de delitos que las consecuencias hubieran sido perjudiciales para los miembros del Concejo Municipal. El comité actual que preside el señor Fredy Alexander Colop Salanic, se encuentra legalmente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas de la Municipalidad de Cantel, en el libro número 4 de inscripción de reorganización del comités, en acta número diecisiete guion dos mil dieciocho dentro de los folios ciento setenta y cuatro al ciento noventa y tres de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho, adjuntado copia de la certificación de dicha inscripción.

Ese es el motivo por el cual la Municipalidad de Cantel, específicamente en el periodo dos mil diecinueve no realizó ninguna recaudación. Por lo anterior este hallazgo no es procedente en nuestra contra, en virtud que legalmente no podíamos efectuar los cobros, si así hubiera sido, volvemos a repetir, podríamos haber cometido ilícitos penales que nos hubieran traído serias consecuencias.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Síndico Primero y Síndico Segundo, porque al analizar sus comentarios y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría considera que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, se dice que existe un acuerdo municipal desde años atrás en donde se faculta la administración y cobro al Comité del municipio y son ellos los que están facultados para recibir los pagos por concepto del Servicio de Agua Potable, esta función es indelegable, ya que es uno de los servicios municipales que deben estar a cargo de la Municipalidad de Cantel, según lo establece el Decreto Número 12-2002, Del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, literal e) Dirigir, inspeccionar e impulsar servicios municipales...” Artículo 68 Competencias propias del municipio, establece: “Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio o por mancomunidad de municipios y son las siguientes: a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente colorada;...” Artículo 72 Servicios públicos municipales, establece: “El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.” Además la documentación de soporte obtenida en el proceso de ejecución de la auditoría, es suficiente para confirmar el presente hallazgo.



### Acciones legales

Denuncia número DAJ-D-40-2020, presentada al Ministerio Público, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
<b>RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA</b>		
ALCALDE MUNICIPAL	HUGO SALOME XEC MORALES	.00
SINDICO PRIMERO	MARTIN (S.O.N.) CAMACHO GARCIA	
SINDICO SEGUNDO	FELIPE (S.O.N.) HERNANDEZ SACALXOT	
CONCEJAL PRIMERO	JOSE (S.O.N.) YACABALQUIEJ AGUILAR	
CONCEJAL SEGUNDO	LAUREANO GUADALUPE CHAVEZ SALANIC	
CONCEJAL TERCERO	ABRAHAM (S.O.N.) GARCIA HERNANDEZ	
CONCEJAL CUARTO	ALFONSO (S.O.N.) NOLASCO ORDOÑEZ	
CONCEJAL QUINTO	VICTOR JOAQUIN TAYUN YAC	
<b>Total</b>		<b>Q. .00</b>

### Hallazgo No. 4

#### Pagos con facturas vencidas

#### Condición

Al evaluar la cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, se determinó que se realizaron pagos con facturas de resolución vencida, según detalle:

Fecha de Expediente	Fecha de las Facturas	Fecha de vigencia de Facturas	No. Expediente	Serie de Factura	No. De Factura	Destino del Gasto	Valor en Q
17/05/2019	10/04/2019	07/04/2019	3877	B	541	Pago De Valor De Estudio Técnico De Proyecto Mejoramiento Camino Rural Paraje Chokisis Y Tazajuyup Aldea Xecam Cantel	30,350.00
05/08/2019	25/07/2019	07/04/2019	3972	B	546	Pago De Por Valor Estudio Técnico Que Contiene Estudio De Suelos Memoria De Calculo, Diseño Topografía, Perfil, Planificación, Presupuesto Especificaciones Técnicas Para El Proyecto Mejoramiento Camino Rural Segunda Fase Paraje Patuney Y Pago Según Acuerdo No. 60-2019	52,500.00
14/08/2019	25/07/2019	07/04/2019	3990	B	548	Pago De Pago De Estudio Y Elaboración Ambiental Inicial Tipo B-2 Para El Proyecto Municipal Denominado Construcción Sistema De Agua Potable Con Perforación De Pozo Paraje Xeul II Aldea La Estancia Y Pago Según Acuerdo Municipal No. 63-2019	15,500.00
30/09/2019	03/09/2019	07/04/2019	4076	B	551	Pago De Valor De Estudio Técnico Para El Proyecto Mejoramiento Camino Rural	88,000.00



						Paraje Tzanchalej Y Chiquero Aldea Pachaj Y Pago Según Acuerdo Municipal No. 40-2019	
<b>TOTAL</b>							<b>186,350.00</b>

### **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 05-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 29 Documentos por ventas o servicios, establece: "...Los documentos que se autoricen para emitirse en papel tendrán dos años como plazo de vigencia contados a partir de la fecha de la resolución de autorización. En caso de la autorización de primeros documentos, el plazo de vigencia será de un año, computado de la misma forma..."

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó la vigencia de las facturas que soportan los gastos.

### **Efecto**

Falta de confiabilidad y legalidad de los gastos realizados.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de verifique la vigencia y legalidad de los documentos que soportan los gastos realizados.

### **Comentario de los responsables**

En memorial s/n de fecha 22 de abril de 2020, el señor Miguel Angel Sam Hernández, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "Con relación a este hallazgo, soy del criterio que este es un tema que le debe corresponder a la Superintendencia de Administración Tributaria, y no ha Contraloría General de Cuentas, toda vez que podría sancionarse doblemente y eso no es legal, motivo por el cual solicito que este hallazgo sea desvanecido a mi favor."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante indica que le corresponde a la Superintendencia de Administración Tributaria sancionar la deficiencia determinada y que esa entidad verifica que las facturas se encuentren vigentes y con los requisitos legales correspondientes, al analizar sus comentarios y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría considera que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, porque la Contraloría General de



Cuentas, tiene la facultad de verificar que todos los gastos públicos estén debidamente respaldados con facturas vigentes y legales, derivado a que existe el riesgo que se simulen pagos sin obtener el bien o servicio con facturas que carezcan de legalidad, por lo anterior queda sin lugar que se sancione el mismo hecho, además la documentación de soporte obtenida en el proceso de ejecución de la auditoría, es suficiente para confirmar el presente hallazgo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL SAM HERNANDEZ	8,683.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,683.00</b>

### Hallazgo No. 5

#### Deficiencias en el Plan Anual de Compras y falta de publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

##### Condición

Al evaluar los aspectos de cumplimiento, se determinó que el Plan Anual de Compras correspondiente al período fiscal 2019, no contiene la modalidad de compra, descripción de los proyectos a ejecutar y fecha aproximada en la cual se dará inicio al proceso de contratación. Así mismo no fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

##### Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 4 Programación de negociaciones, establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo." Y artículo 4 Bis Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento. El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los



---

sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas. El sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación..."

El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2 Definiciones, establece: "Para la correcta aplicación de lo dispuesto en la Ley y en este Reglamento, se entiende por:...s) Programación de Negociaciones. Se refiere a la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir las instituciones y entidades afectas a la Ley y este Reglamento durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados institucionales. Igual significado tendrán las acepciones "Programa Anual de Compras", "Plan Anual de Compras" "Plan Anual de Compras y Contrataciones", "Programación Anual de Compras" y "Programación de Negociaciones." Y artículo 3 Programación de Negociaciones, establece: "En cumplimiento del artículo 4 de la Ley, los organismos o entidades del Estado y sus dependencias y las demás establecidas en el artículo 1 de la Ley, deben elaborar durante la fase de formulación presupuestaria, la Programación de Negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados institucionales. Se exceptúan de la obligación de incluir en el Programa Anual de Adquisiciones Públicas, las que no superen el monto definido en la Ley para la modalidad de Baja Cuantía. El Programa Anual de Adquisiciones Públicas debe identificar el bien, obra o servicio a contratar o arrendar, valor estimado del contrato, modalidad de compra y fecha aproximada en la cual se dará inicio al proceso de contratación. La Dirección General de Adquisiciones del Estado establecerá los procedimientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar y presentar el Programa Anual de Adquisiciones Públicas. La presentación del Programa Anual de Adquisiciones Públicas no obliga a las entidades afectas a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeren. Sin embargo, sí es obligatorio actualizar el mismo cuando se generen modificaciones presupuestarias, varíen las necesidades de contratación de bienes, obras o servicios, así como modificación de la modalidad de compra y cronograma de inicio del proceso, para lo cual deberá emitirse la resolución de la Autoridad Superior debidamente justificada."



---

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el Director Municipal de Planificación y el Encargado de Compras, no realizaron adecuadamente el Plan Anual de Compras, asimismo no lo publicaron en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

**Efecto**

Falta de transparencia en las compras y adquisiciones.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal; y éste a su vez al Encargado de Compras, a efecto elaboren el Plan Anual de Compras, de acuerdo a la Normativa Legal Vigente y se publique en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

**Comentario de los responsables**

En memorial s/n de fecha 22 de abril de 2020, los señores Miguel Angel Sam Hernández, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Gustavo Adolfo Pérez Tunay, Director Municipal de Planificación y Santiago García Az, Encargado de Compras, manifiestan: "Con relación a este hallazgo queremos manifestar lo siguiente, que la municipalidad de Cantel del departamento de Quetzaltenango, se encuentra actualmente en un proceso de implementación del PAC Transaccional, el cual el proceso de construcción de este proyecto de parte del sistema Guatecompras del Ministerio de Finanzas Publicas, comenzó a construirse en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho, el cual no ha culminado, porque el Ministerio de Finanzas, en el año dos mil diecinueve no envió las correcciones del PAC Transaccional que debía de implementarse para el año dos mil diecinueve, retomando las acciones de correcciones hasta el mes de diciembre del año dos mil diecinueve, por lo que se nos indicó que no se debía de subir el PAC Transaccional en el año dos mil diecinueve hasta que estuviera completo. Para este efecto la Municipalidad Cantel y cuatro municipalidades más del departamento de Quetzaltenango, conforman las municipalidades pilotos para la implementación de este proyecto, por lo que a la hora de querer subir al sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el mismo no lo permitía porque estaba en construcción, no fue negligencia de los funcionarios municipales.

Por lo anterior, consideramos que este hallazgo no es procedente en nuestra contra, porque para subirlo y construirlo se dependía del Ministerio de Finanzas Publicas, para el efecto adjuntamos la invitación formulada por parte del Ministerio de Finanzas Publicas, para la capacitación del plan piloto de implementación PACC, que se realizó los días once y doce de diciembre del dos mil dieciocho,



como también adjuntamos constancia de invitación a los correos electrónicos de personal municipal, encargados del PACC, y un oficio donde se establece la información de la logística del evento a llevarse a cabo. Por lo que este hallazgo no es imputable a nosotros como funcionarios, en virtud que dependíamos de las directrices del Ministerio de Finanzas Publicas.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación y Encargado de Compras, porque al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría considera que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, porque se argumenta la implementación del PAC Transaccional, según lo establece la Normativa Legal Vigente, antes del inicio del ejercicio fiscal, se deben programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo, derivado a lo anterior, no realizaron adecuadamente el Plan Anual de Compras y no fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-; además la documentación de soporte obtenida en el proceso de ejecución de la auditoría, es suficiente para confirmar el presente hallazgo.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE COMPRAS	SANTIAGO (S.O.N.) GARCIA AZ	1,205.25
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	GUSTAVO ADOLFO PEREZ TUNAY	1,993.25
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL SAM HERNANDEZ	2,170.75
<b>Total</b>		<b>Q. 5,369.25</b>

### **Otros Asuntos**

EXCEPCIÓN: Como efecto de la Acción de Amparo se dictó resolución otorgando Amparo Provisional, suspendiendo provisionalmente el Acuerdo Numero A-013-2020 del Contralor General de Cuentas; en tal virtud no se concluyó la fase de comunicación de resultados. Por lo anterior, se solicitó examen especial de auditoría según oficio número 41-CANTEL-DAS-08-0051-2020, de fecha 14 de mayo de 2020.

## **9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2018, con el objeto de verificar su cumplimiento



e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se encuentran en proceso de implementación.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	HUGO SALOME XEC MORALES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
2	MARTIN (S.O.N) CAMACHO GARCIA	SINDICO PRIMERO	01/01/2019 - 31/12/2019
3	FELIPE (S.O.N) HERNANDEZ SACALXOT	SINDICO SEGUNDO	01/01/2019 - 31/12/2019
4	JOSE (S.O.N) YACABALQUIEJ AGUILAR	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2019 - 31/12/2019
5	LAUREANO GUADALUPE CHAVEZ SALANIC	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2019 - 31/12/2019
6	ABRAHAM (S.O.N) GARCIA HERNANDEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2019 - 31/12/2019
7	ALFONSO (S.O.N) NOLASCO ORDOÑEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2019 - 31/12/2019
8	VICTOR JOAQUIN TAYUN YAC	CONCEJAL QUINTO	01/01/2019 - 31/12/2019

